

**RESOLUCIÓN N° 291****POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2025 RECARGA DE OXÍGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID 460240.**

Asunción, 11 de marzo de 2025

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 460240 de la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2025 Recarga de Oxígeno Medicinal para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero - Plurianual – Ad Referéndum, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2025 Recarga de Oxígeno Medicinal para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero - Plurianual – Ad Referéndum, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 02/2025, de fecha 26 de febrero de 2025, de conformidad con lo previsto en el Art. 62° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 519, de fecha 04/03/2025, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe N° 02/2025, en el marco del proceso de la LPN SBE N° 04/2025 Recarga de Oxígeno Medicinal para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero - Plurianual – Ad Referéndum, - ID N° 460240".

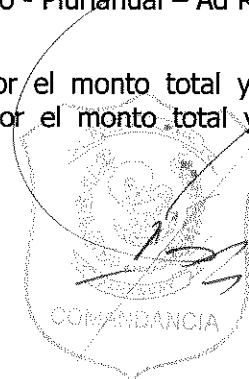
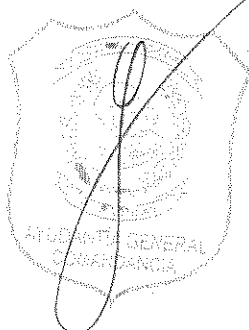
Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**RESUELVE:**

Artículo 1°: **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2025 Recarga de Oxígeno Medicinal para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero - Plurianual – Ad Referéndum, - ID N° 460240, a la siguiente firma:

GAS METAL S.R.L. - RUC N° 80008762-3, por el monto total y máximo de G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones) y por el monto total y mínimo de G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones),





Comandancia

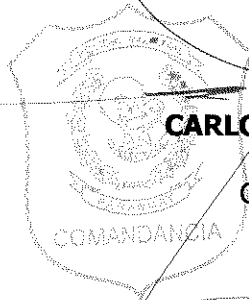
RESOLUCIÓN N° 239

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2025 RECARGA DE OXÍGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID 460240.

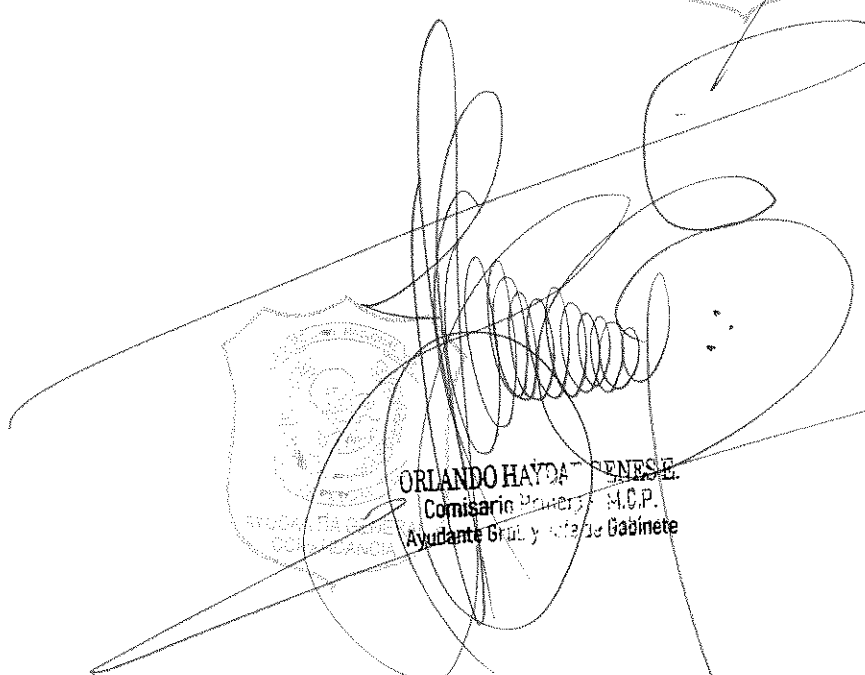
Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025, el monto de G. 450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), aprobado por Ley N° 7408/2024 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2026 el monto de G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones).

Artículo 2°: FORMALIZAR el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 61° de la Ley 7021/2023 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



CARLOS HÚMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional



ORLANDO HAYDA BENESE
Comisario General M.C.P.
Ayudante Gral. y jefe de Gabinete